

EXPEDIENTE: 201800338 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Procede el Despacho a corregir yerro en cuanto a la notificación del Dr. Gerardo Antonio Henao Carmona como Curador Ad Litem del señor ROBERT AGUDELO CASTRILLON, en el presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDA CONYUGAL, interpuesto por ANGELA PIEDAD PERDOMO PIÑEROS.

En consecuencia, se deja sin efecto el oficio fechado el 05 de agosto de 2020 enviado por VICTOR MANUEL ZULUAGA JIMENEZ Escribiente del Centro de Servicios Judiciales y en su lugar se ordena notificar y correr traslado de la demanda por el termino de 10 días a la Dra. NELSY MARIN SALGADO Curadora del demandado en el proceso de Divorcio y enviar a su correo electrónico las piezas procesales que se requieren para la contestación de esta.

De otro lado, teniendo en cuenta el memorial allegado por el representante judicial de la parte actora, se le hace saber que, mediante este proveído se va a correr traslado de la demanda a la Curadora Ad Litem de la parte demandada, por ello, el Despacho no accede a su solicitud de fijar por el momento fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos.

Por último, se incorporan los correos electrónicos aportados por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3fefb5766d464357e25b25c73b5d632fc6689db0fe309b57ea726951e43747b

Documento generado en 24/08/2020 02:13:50 p.m.